



CABILDO DE LANZAROTE

Área de Educación y Cultura

BASES DE PARTICIPACIÓN EN LA XXV FERIA INSULAR DE ARTESANÍA (MANCHA BLANCA, TINAJO).

El Área de Educación y Cultura del Cabildo de Lanzarote, celebrará desde el 12 hasta el 15 de septiembre de 2013 en la localidad de Mancha Blanca (Tinajo), la XXV edición de la Feria Insular de Artesanía.

Las solicitudes de participación podrán presentarse en el Registro General del Cabildo, situado en la Avenida Fred Olsen s/n en Arrecife. Así mismo, también podrán presentarse en los Registros y Oficinas previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD.

Todas las solicitudes deben venir acompañadas de la siguiente documentación:

- Solicitud de participación cumplimentada y firmada.
- Fotocopia del DNI /NIE del solicitante.
- Fotocopia del carnet de Artesano en vigor.
- Fotocopia del carnet de Acreditación Formativa en materia de salud alimentaria y registro sanitario en vigor (para aquellos solicitantes que presenten su solicitud para la modalidad de repostería y alimentación artesanal).
- Material Fotográfico reciente del producto artesano a exponer.

BASES DE PARTICIPACIÓN.

Podrán participar en esta Feria los artesanos residentes en Canarias (previa selección) cuyo carnet de artesano esté en vigor.

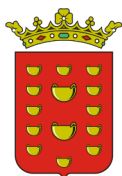
En la modalidad de repostería y alimentación artesanal podrán participar sólo las personas físicas residentes en Lanzarote y/o empresas con domicilio social en Lanzarote.

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el día 28 de mayo hasta el día 28 de junio de 2013.

La selección de los participantes se comunicará la segunda semana del mes de julio por vía telefónica a los artesanos seleccionados.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA POR LOS ARTESANOS SELECCIONADOS:

- El Cabildo de Lanzarote no se hace responsable de los desperfectos o deterioros que sufra el material en la Feria o en los traslados.



CABILDO DE LANZAROTE

Área de Educación y Cultura

- El Cabildo de Lanzarote no se responsabilizará del cumplimiento de las Obligaciones Tributarias, Fiscales, con la Seguridad Social o de otra índole que competen a los artesanos participantes, en la Feria, quedando por tanto el Cabildo de Lanzarote exonerado del incumplimiento de las respectivas obligaciones por parte de los artesanos participantes.
- No se proporcionará almuerzo en los días en que se desarrolle la Feria (12-15 de septiembre).
- La organización asumirá los costes de:
 1. Stand de 3x3
 2. Mostrador
 3. Silla

ASPECTOS DEL RECINTO FERIAL:

- El horario del Recinto Ferial queda fijado desde las 11:00h a las 22:00h desde el 12 de septiembre hasta el 15 de septiembre de 2013.
- El artesano se compromete a exponer en su stand sólo el producto por el que ha sido seleccionado.
- El artesano deberá contar con suficiente material de exposición y venta durante el tiempo que dure la Feria.
- El artesano se compromete a mantener el stand en buen estado de limpieza y orden.
- El artesano debe permanecer en su stand y tener éste abierto durante la jornada de apertura de la Feria (11:00 a 22:00 horas).
- El artesano está obligado a retirar todas sus pertenencias del stand el mismo día de la clausura o al día siguiente (16 de septiembre).
- Todos los productos expuestos deben estar debidamente etiquetados con sus precios marcados y visibles.

LA ORGANIZACIÓN SE RESERVA EL DERECHO DE RETIRAR DEL RECINTO FERIAL TODO AQUEL PRODUCTO QUE NO SE CONSIDERE ARTESANAL O DE ELABORACIÓN PROPIA, ASÍ MISMO PODRÁ RETIRAR AQUEL MATERIAL QUE SEA DE UNA MODALIDAD DISTINTA A LA MODALIDAD POR LA QUE HA SIDO SELECCIONADO PARA PARTICIPAR EN LA FERIA.



CABILDO DE LANZAROTE

Área de Educación y Cultura